



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

(P)

18

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA "ITALGRANJA CIA. LTDA.".-

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución anticipada de la Compañía "ITALGRANJA CIA. LTDA.", otorgada el 4 de febrero de 2013, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 0118 de 13 de febrero de 2013.

2. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía "ITALGRANJA CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 13 de febrero de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

LA